



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001642

LA PLATA, 18 JUN 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168536/2021, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, gestiona la adquisición de CUATRO COMPUTADORAS COMPLETAS, con destino a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 607/2021, obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N°43/2021, con fecha 14 de Junio del 2021 cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$354.976,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: ORBANICH S.R.L., CADEMA S.A.

Que la propuesta de la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, para el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$354.976,00), resulta conveniente y se ajusta a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°43/2021, efectuado con fecha 14 de Junio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CORONEL ANDRES ALBERTO: ítems 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$354.976,00.-)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS LUEGO DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 n° 1808 esquina 514.-

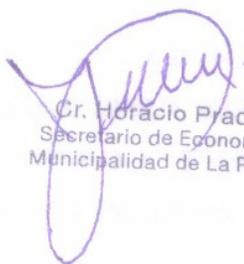
1333

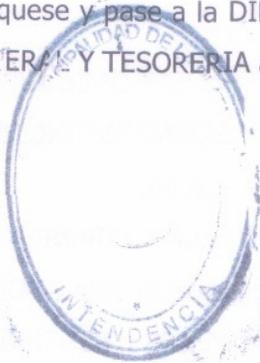
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.62 SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO